

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Comun los Tenimorios y rousiar se lra acuerdo a los foros y efectos que las puedan

— Conduzen —

Schivo presente a lra Ayuntamiento por los Sr. Dn Juan Xunoyca; y Sr. Agustín Bocalles Comisarios para traher y haver la Rogativa a Nra. S. ^{ra} de la Encarnacion por la fabela de la villa: Fue haviendo pasado a Sra. S. ^{ra} al Convento e Religiosa Carmelitan de lra villa para Continuar las peticion por Sra. S. ^{ra} Reverable Comunidad y Consequido el Beneficio de la villa: Fuen entendido que Sra. S. ^{ra} de la villa tendran suma satisfaccion en su Camarera ^{tuas} Sra. S. ^{ra} soberana y Sra. S. ^{ra} de la villa acordo dar las mercedes y efectos que se piden por el Beneficio de la villa, quien bari a su voluntad el Telo de la Religiosa tenia sus peticion y sus derechos e haverles igual satisfaccion: Pero persuadida la villa de que su Solicitud pueda demandar a Sra. S. ^{ra} Superior, accediendo a el Encargo de los rousiar Comisarios a Nra. S. ^{ra} de lra Cuerpo de los agradecimientos mas Copiosos, y sus Entendidos las Alasas y Popas que sean de